



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

**JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**
(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)

Bogotá D.C., veintitrés (23) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Radicación: 2021 01023

De acuerdo a lo manifestado por la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración de Justicia -DESAJ- (Grupo de Reparto), y a lo señalado en auto de fecha 23 de noviembre de 2021, esto es que, este despacho no cuenta con competencia para llevar a cabo la comisión dispuesta por el Juzgado Cuarto (4) Civil del Circuito de Bogotá D.C, en atención a que conforme se afirma en auto adiado 22 de julio de 2021 proferido por el superior, se comisionó para la práctica de la diligencia de secuestro a la Alcaldía Local de la zona correspondiente, y/o a los Jueces de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple destinados para la atención de despachos comisorios (*Acuerdo PCSJA17-10832 del 30 de octubre de 2017*), y este Estrado Judicial fue regulado por los Acuerdos PCSJA 18-11068 y PCSJA18-11127, quién no tiene dentro de sus funciones atender comisiones sino el trámite y fallo de procesos de conocimiento, el Juzgado dispone:

Remitir la **Comisión** a la Alcaldía Local de la zona respectiva y/o autoridad correspondiente para adelantar la diligencia de secuestro del inmueble identificado con el F.M.I N°50C-330003. **Líbrese despacho comisorio con los insertos del caso.**

Para los fines legales pertinentes, téngase en cuenta lo señalado en auto de fecha 22 de julio de 2021 y el despacho comisorio #62 de 29 de septiembre de 2021 librados por el Juzgado 4 Civil del Circuito de esta ciudad.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE¹

¹ Decisión anotada en estado N°056 de 24 de mayo de 2022

Firmado Por:

Jaiver Andres Bolivar Paez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 077
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3481a71576f6f7cece61e8b43a33125754b0f28f91ab4f2dbeb61de1e05881ab**

Documento generado en 23/05/2022 08:14:22 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>